

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 21 DE FEBRERO DE 1983

NÚM. 42

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

RESOLUCION por la que se hace público el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas Restringidas para la provisión en propiedad de la plaza de ARQUITECTO.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º.1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 Base 4.ª de la Convocatoria y demás normativa en vigor, se hace público para general conocimiento, que el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas Restringidas para la provisión en propiedad de la plaza de ARQUITECTO estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, D. Julio César Rodrigo de Santiago y como suplente el Vicepresidente D. Javier Fernández Costales.

VOCALES: Como representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Titular D. Jesús Arroyo Quiñones y como suplente D. José Antonio Gil Fournier Carazo.

Como representante del Profesorado Oficial: Titular D. Luis Moya González y como suplente D. Juan Monjo Carrio.

Como representante de la Dirección General de Administración Local:

Titular D. Primitivo Alonso Silva y como suplente D. Javier Sanz Gutiérrez.

Como representante del Colegio Oficial de Arquitectos: No ha sido designado por el Colegio Oficial de Arquitectos.

Como funcionario Técnico de la Diputación: Titular D. Felipe Moreno Medrano y como suplente D. Pedro Reviriego Reviriego.

El Secretario General de la Corporación, D. Eugenio González Vázquez, como titular y como suplente el Vicesecretario D. José Manuel Valle Cavero.

SECRETARIO: El de la propia Corporación o el Funcionario Jefe del Negociado de Gobernación, D.ª Hilda Menéndez Folgueral.

León, 15 de febrero de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. — El Secretario General, Eugenio González Vázquez. 960

**

ANUNCIOS

Habiendo finalizado las obras de «Reparación del C.V. de La Mata de Monteagudo a Puente de San Miguel», realizadas por el adjudicatario de las mismas Productos Bituminosos, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de febrero de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

952

Núm. 952.—840 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de diversos materiales e instalaciones a la Estación Invernal de San Isidro, efectuado por Teleskis-Buj, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de febrero de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

951

Núm. 583.—660 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada Primera, de la que es titular don Enrique Manuel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Pública por los siguientes débitos:

Municipio: PONFERRADA

Año: 1981

Concepto: Cuota beneficios

Cobo González María	22.568
García García Felipe	36.000
Lino Sánchez Enrique	10.300
Lolo Quiñones Manuel	10.500
Termenón Solís M. Carmen	1.600
Vega Blanco José	21.700
Villar Martínez Dulcinia	30.590

Concepto: Urbana

Año 1981

Domínguez Carrera Salustiano	416
Fernández Álvarez Tomás	2.954
El mismo	11.964
El mismo	10.767
El mismo	13.294
López Carro Higinio	5.730
Prieto Álvarez Eduardo	1.841
Santiago Ugidos Enrique y I	279
Vegal Palacio Antonio	3.791

Concepto: Impt. Sociedades

Año 1981

Fundición Cántabra, S. A.	15.000
---------------------------	--------

Concepto: Recargo prórroga y apremio

Año 1981

Ortiz Fernández José Manuel	820
-----------------------------	-----

Concepto: Canon minas

Año 1981

Foraco y Proyectos, S. A.	220.000
---------------------------	---------

Concepto: Renta personas físicas

Año 1982

Pastrana Morala Visitación	14.050
Rey Rodríguez Jesús	197
Santalla Manrique Gustavo	7.063
Vela Zapico Antonio	1.175

Concepto: Varios Capítulo III

Año 1982

Arias Barrio Mariano	500
Fuertes Cañueto Emilio	1.401.000
Ilarsa, S. A.	5.000
Mateos Solla Ceferino	10.000
Ramos Madrigal Pedro	5.000

Concepto: Trabajo personal

Año 1982

Riesco Sánchez Manuel	16.438
-----------------------	--------

Concepto: Impuestos especiales

Año 1982

Vuelta Castro Arsenio	804.837
-----------------------	---------

Concepto: Infracción Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación

Año 1982

Seijas Vázquez Jesús	5.270
----------------------	-------

Concepto: Infracción ICONA de León

Año 1982

Alonso Martínez Emilio	3.100
------------------------	-------

Concepto: Tasas Sanidad

Año 1982

García Jáñez Santiago	430
-----------------------	-----

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos del débito, se dictó por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo por los motivos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados también a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o por persona que les represente serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada, a 2 de febrero de 1983. — El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT - 128 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Gumersindo Martínez Alonso, con domicilio en San Pedro Bercianos, C/ Nueva, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro Bercianos, Carretera de Circunvalación.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a naves de explotaciones ganaderas.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas R.N.U., con entronque en el apoyo num. 9 de la línea entre el C. T. de San Pedro Bercianos y Villa Pepe, con 80 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 10 kV/15 kV. 398-230 V., que se instalará en terrenos del peticionario situados junto a la carretera de circunvalación en San Pedro Bercianos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 638.395 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de febrero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Premezzo.

915

Núm. 610.—1.800 ptas.

733

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.598.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Electro-Molinera de Valmadrigal, con domicilio en León, General Sanjurjo, 6, 4.º-A, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Electro-Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 16,5/20 kV/398 230 V., que se instalará en Albires (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de febrero de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

916 Núm. 611.—1.830 ptas.

**

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.552 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección

Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica, con cuatro conductores (uno en reserva) a 13,2 kV. (20 kV), con conductor de aluminio tipo DHV-12/20 kV., de 50 milímetros cuadrados y 95 metros de recorrido desde la torre metálica de la línea de Iberduero (Circunvalación I), en la calle en proyecto, junto a la Plaza de Abastos, discurriendo por la calle San José de Calasanz, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 630 kVA, tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., que se instalará en el edificio de la calle San José de Calasanz, esquina a Emilia Méndez en La Robla.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de febrero de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

917 Núm. 612.—2.190 ptas.

**

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.532 — R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección

Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Derivación L.M.T. a C.T.I. n.º 3. Entrada en la línea actual a La Bañeza y tiene una longitud de 1,202 kilómetros hasta el C.T. n.º 3, va sobre cuatro apoyos de hormigón y siete metálicos.

Derivación línea media tensión a centro de transformación intemperie n.º 4. Entronca en el apoyo n.º 3 de la anterior, tiene una longitud de 0,478 kilómetros hasta el C.T.I. n.º 4 y va sobre nueve apoyos de hormigón y metálicos. Ambas usan cable de al-ac. LA-30 y aisladores Esperanza n.º 1.503.

Dos centros de transformación intemperie de 100 kVA. cada uno, sobre apoyo metálico, tipo 100-8 de UE, con seccionadores XS de 20 kV. y 200 A. en alta y protección contra descargas atmosféricas o autoválvulas e interruptor en B.T.

R.B.T. n.º 3 de ejecución parcial y 1,076 Km. de longitud con cable al. trenzado tipo RZ y RBT n.º 4, de 1,658 kilómetros ambas sobre apoyos de hormigón y palomillas metálicas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de febrero de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

919 Núm. 614.—2.460 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D.^a Antonia Bello Fernández, don Daniel Gago López, D. José Alvarez González, D.^a Manuela Quiroga Morales, D.^a Emilia Fernández Morales y D. Bernabé Quiroga Morales, vecinos de Trabadelo (León), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan en el punto del río San Fiz Doseo, sito a unos cuatrocientos metros de su desembocadura en el río Valcarce, en el término municipal de Trabadelo, con destino al riego de determinadas fincas, de una extensión superficial total de 1 hectárea, 6 áreas y 72 centiáreas.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Trabadelo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, núm. 8-1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; pudiendo presentarse también las reclamaciones en la Alcaldía de Trabadelo.

Oviedo, 10 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe, P. A., (ilegible).

844 Núm. 540.—1.080 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

El Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 7 de febrero de 1983, ha adoptado el acuerdo de aprobar los proyectos y formalizar los contratos de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación de León, bajo las características siguientes:

- 1.—Importe: 5.000.000 de pesetas.
- 2.—Objeto: Financiar las obras de: «Alcantarillado de Vilela, 2.ª fase». «Electrificación de varios pueblos del municipio». «Acondicionamiento de caminos en el municipio 2.ª fase (Vilela, 1.ª fase; Valtuille de Arriba, 1.ª fase; Valtuille de Abajo, 1.ª fase y Villabueña a San Clemente y Pilas)».
- 3.—Plazo de amortización: 10 anualidades.
- 4.—Gastos de administración: 762.932 pesetas.
- 5.—Garantías: Las señaladas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto

en las oficinas municipales de Intervención de la Casa Consistorial en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 12 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

900 Núm. 568.—1.110 ptas.

**

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que a partir de esta fecha estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, los siguientes padrones:

- 1.—Familias pobres incluidas en el padrón de la beneficencia.
- 2.—Desagüe de canalones.
- 3.—Sobre tenencia de perros.
- 4.—Voladizos (balcones, miradores, etcétera).

5.—Rodaje y arrastre: carros, bicicletas y remolques de mano.

6.—Vehículos de tracción mecánica, confeccionados para el año de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Villafranca del Bierzo, 11 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

854 Núm. 544.—690 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por la Corporación Plena el proyecto de construcción de un «Centro Primario de Higiene y Casa de Médico en Pombriego», confeccionado por el Arquitecto D. Aurelio Alvarez Blanco, de Ponferrada, y que asciende a la cantidad de 6.710.000 pesetas, se expone al público por tiempo de quince días al efecto de escuchar reclamaciones.

Benuza, 13 de febrero de 1983.—El Alcalde, Alberto Alvarez.

923 Núm. 588.—420 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que al final se indican, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del siguiente a esta publicación, al objeto de que puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados:

1) Proyecto de «Ampliación del abastecimiento y alcantarillado de Palazuelo», redactado por el Ingeniero D. Rafael Rodríguez Gutiérrez por un importe de 4.751.612 pesetas.

2) Proyecto de «Acondicionamiento del camino de acceso a Candanedo», redactado por el Ingeniero D. José Luis Sánchez Mayol, por un importe de 5.100.000 pesetas.

Vegaquemada, 14 de febrero de 1983.—El Alcalde, Angel Valladares Gómez.

925 Núm. 587.—720 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Don José Luis Merino García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Toreno (León).

Hace saber: Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 10 del actual mes de febrero el proyecto de ampliación de alcantarillado y fosa séptica en Matarrosa del Sil, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, el mismo queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones contra el mismo se estimen convenientes.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Toreno, 11 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Luis Merino García.

857 Núm. 546.—660 ptas.

**

Don José Luis Merino García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Toreno (León).

Hace saber: Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 10 del actual mes de febrero el proyecto actualizado y desglosado, 2.ª fase, del de «Abastecimiento de agua y saneamiento de Pradilla», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Fernández Pérez, el mismo queda expuesto al público en estas dependencias municipales por plazo de 15 días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos correspondientes.

Toreno, 11 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Luis Merino García.

858 Núm. 547. 660 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 191/82, promovido por Precismeca Ibérica, S. A., representada por el Procurador Sr. González Medina, contra Arenas Especiales, Sociedad Anónima (ARENESA), con domicilio en Boñar, sobre reclamación de pesetas 1.935.209.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la demandada y ello por segunda vez, término de 20 días y en el precio de su valo-

ración, con rebaja del 25 % por quiebra de la anterior:

Una tolba de alimentación marca Ibretennic, con una cinta alimentadora, una criba móvil con nueve motores de gasoil, tres cintas de salida de áridos y una cinta móvil también de salida de áridos, una noria de lavado, toda esta maquinaria dedicada a lavado de arenas y cribado de áridos 2.400.000

Un terreno en término de Grandoso, 9,5 H. de superficie Barra-Colle, Ayuntamiento de Boñar, de 9,5 hectáreas de superficie, compuesto de varias fincas, dedicado a extracción de arenas y áridos, linda todo el terreno expresado, Norte, Sur y Oeste, con terrenos comunales, y Este, con carretera de Boñar León-Sabero 1.200.000

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día seis de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

908 Núm. 577.—2.190 pta

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 6/83, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 6/83, seguidos a instancia de Motores, Tractores y Autocamiones, S. A. (MOTRAUTO), con domicilio en

esta ciudad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado don Urbano González Santos, contra don Victorino González Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Santa María del Páramo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de doscientas noventa y dos mil novecientas ochenta y cuatro pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Victorino González Martínez y con su producto pago total al ejecutante Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., de las doscientas noventa y dos mil novecientas ochenta y cuatro pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

910 Núm. 579.—1.800 pta

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 273/82, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, seguido por la entidad «Calefacción-Saneamiento González, S. L.», domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. González Varas y dirigido por el Letrado Sr. Miguélez López, contra D. José Manuel Fernández Deza, mayor de edad, con domicilio en Orense, registrado al número 273/82, encontrándose el demandado en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la entidad Calefacción-Saneamiento González, S. L. contra D. José Manuel Fernández Deza, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer a la entidad actora la cantidad de ochenta y seis mil novecientas setenta y tres pesetas, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas a referido demandado, al que por su rebeldía, se le notificará esta sentencia, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, libro el presente en León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

861 Núm. 552.—1.890 pta.

★★

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría, en los autos de mayor cuantía número 69/83, promovidos por «General de Concesiones, S. A.», con domicilio en Bilbao, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra «Entidad de Financiación, S. A.», de Madrid, don Jerónimo Cebrián Villagrà y otros, y contra la Entidad «Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación, S. A.» (COPROHA), que tuvo su domicilio social en León, calle Renueva, 3, y hoy en ignorado paradero, sobre tercera de dominio (cuantía 550.000 pesetas), por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de dicha demanda y se emplaza en forma a la mencionada entidad de desconocido domicilio, para que, en término de nueve días y tres días más que se conceden en razón a la distancia de alguno de los demandados, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Dado en León a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

906 Núm. 563.—1.020 pta.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/82 se tramita expediente para convocatoria judicial de junta general extraordinaria de la sociedad Laboratorios Ovejero, S. A., domiciliada en León, C/ Peregrinos, sin número, promovido por el Procurador Sr. González Varas en nombre y representación de D. Emilio Pallarés Torres y D.^a María de las Nieves Ovejero Guisasaola, mayores de edad, Ingeniero Industrial y sus labores, respectivamente, domiciliados en Madrid; y de los esposos D. Juan Ignacio Ovejero Guisasaola y D.^a Livia Zavagli Anzilotti, Doctor Veterinario y sus labores, respectivamente, igualmente domiciliados en Madrid, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar judicialmente a Junta General extraordinaria de la sociedad aludida Laboratorios Ovejero, S. A., que tendrá lugar el día nueve de marzo próximo, y hora de las once en el domicilio social de expresada entidad, cuya Junta será presidida por el Notario de esta capital D. Eugenio de Mata Espeso y se celebrará con arreglo al siguiente orden del día: «Tratar la reestructuración del Consejo de Administración, modificación del número del consejeros del mismo, dentro de los límites estatutarios y designación de nuevos consejeros y acuerdos al respecto».

Dado en León, a 31 de enero de 1983.—E/. Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).
864 Núm. 569.—1.320 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 246/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Comercial Español, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D.^a Victoriana Pozuelo Blanco, vecina de León, en rebeldía, sobre reclamación de 675.824 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el inmueble embargado a dicha demandada y que se relaciona así:

«Tierra en término de Villaturiel, al cementerio, de unos 1 000 metros cuadrados, linda: Norte, Modesto Montalvo; Sur, camino; Este, cementerio, y Oeste, Vicente Rodríguez. Segregado de esta finca en su lindero Oeste, una parcela de 120 metros cuadrados, apro-

ximadamente y vendida. Valorada en 700.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

866 Núm. 570.—1.440 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Evangelino Guerrero Rodríguez, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 479/82 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de León a siete de febrero de 1983. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado Sr. Buzón, contra Saturnino Gorgojo Gómez, María Angeles Torices Marcos, Alberto Tejerina Fernández y Agustín Tejerina Fernández, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 6.176.163 ptas. de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Saturnino Gorgojo Gómez, María Angeles Torices Marcos, Alberto Tejerina Fernández y Agustín Tejerina Fernández y con su producto pago total al ejecutante Banco de Financiación Industrial, S. A., de las 4.676.163 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados desde el préstamo y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de febrero de 1983.—Evangelino Guerrero Rodríguez.

911 Núm. 580.—1.590 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Lérica*

EDICTO DE SUBASTA

En méritos de lo acordado por S. S.^a, en autos de juicio ejecutivo número 116/78, instado por don Eusebio Blanco Artigues, representado por el Procurador Sr. Minguella Piñol contra don Heradio García Campelo, mayor de edad, con domicilio en calle 18 de Julio, núm. 56, de León, por el presente se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan, embargados al deudor, señalándose para la celebración de la misma el día veintiocho de marzo próximo a las 12 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado y del de igual clase de León que por turno corresponda, con sujeción a las condiciones que se dirán:

	<i>Pesetas</i>
1.—Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en Avda. 18 de Julio, núm. 56, bajo, de León, se valoran en la suma de	600.000
2.—Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti-Lexicon 80, de cien espacios, bastante usada, se valora en	3.000
3.—Una máquina calculadora marca Berroughs, eléctrica, usada, se valora en	6.000
4.—Treinta relojes marca Jorca	27.000
5.—Siete relojes de bolsillo	7.000
6.—Dos relojes Sonico	800
7.—Cuatro relojes Diamant	3.200
8.—Un reloj Titán	1.500
9.—Tres relojes Titán Calendario	5.100
10.—Un reloj Rimat, calendario	1.000
11.—Un reloj Revue, calendario	2.500
12.—Un reloj Sonico, calendario	400
13.—Un reloj Lases, calendario	500
14.—Un reloj Sola	400
15.—Dos relojes Titán calendario	3.400
16.—Un reloj Laster, calendario	500
17.—Un reloj Sonico, calendario	400
18.—Un reloj Diamant, calendario	800
19.—Un reloj Laser, calendario	500
20.—Tres relojes Sonico	1.200
Suma total s.e.u.o.	665.200

Condiciones:

1.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

2.º—Todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo de tasación.

3.º—Los referidos bienes salen a subasta por el tipo de tasación que se señala a continuación de los mismos, pudiendo verificarse el remate con facultad de cederlo a tercero.

Dado en Lérida a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado Juez, R. Cubero.—El Secretario, E. Alvarez.

907 Núm. 565.—2.520 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 173/82-S, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de demanda de divorcio, seguidos a instancia de don Bernardino Fernández Sánchez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de El Barco de Valdeorras, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado doña María Luisa de Juan, contra doña Inocencia Herrera Ibáñez, mayor de edad, sin profesión especial y con domicilio desconocido, declarada en rebeldía y el Ministerio Fiscal, sobre demanda de divorcio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Rodríguez, en nombre y representación de don Bernardino Fernández Sánchez, contra doña Inocencia Herrera Ibáñez, debo de acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio formado por don Bernardino Fernández Sánchez y doña Inocencia Herrera Ibáñez, con los efectos referidos en el hecho tercero de la demanda, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas. Comuníquese de oficio esta resolución al Registro Civil de esta ciudad, donde consta inscrito el matrimonio y nacimiento de los hijos, una vez sea firme esta resolución.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. E.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Inocen-

cia Herrera Ibáñez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

909 Núm. 578.—1.770 ptas.

**

D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 264/81-S, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Rodríguez Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. José Dacosta López, mayor de edad, minero, vecino de Cuevas del Sil, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados en los autos como de la propiedad del demandado:

Un turismo «Seat-131», matrícula LE-6981-C. Valorado en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de marzo próximo a las once horas, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederse a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

873 Núm. 575.—1.410 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 430 de 1982, y de que luego se hará mérito, en cuyos autos se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Goicoa

Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., domiciliada en Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra Suministros Industriales Valorio, con domicilio en Zamora, Campo de Marte, núm. 1, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Suministros Industriales Valorio, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., de la cantidad de doscientas noventa y una mil cuatrocientas noventa y tres pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación a la entidad rebelde Suministros Industriales Valorio, expido y firmo el presente en Ponferrada, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).

874 Núm. 576.—1.860 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

EDICTO

Por tenerlo así acordado el señor D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en diligencias preparatorias 52/78, sobre robo, contra Armindo Martins de Sousa, mayor de edad, casado, minero, natural de Portugal, vecino que fue de Fabero, por medio del presente se le hace saber que por auto de fecha 12 de febrero de 1983, se acordó la remisión definitiva de la pena impuesta a dicho penado.

Ponferrada, 12 de febrero de 1983.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

942 Núm. 608.—570 ptas.

**Juzgado de Distrito
número uno de León**

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 186 de 1980 seguido en este Juzgado por Hierros Palencia, S.A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Jaime González Reguera, en reclamación de 49.252 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes del demandado que se describirán, y para cuyo remate se señala el día cuatro de marzo próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado sito en calle Roa de la Vega, 14 principal.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo marca Renault-12, matrícula LE-1253-F, valorado en pesetas... 300.000

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en el Juzgado el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el veinticinco por ciento de rebaja.

Dado en León a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Siro Fernández Robles.

934 Núm. 599.—1.050 pts.

**

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 54 de 1981 seguido en este Juzgado por D. Fermín Yoldi García, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Miguel Angel de León Cadenas, en reclamación de 41.487 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes del demandado que se describirán y para cuyo remate se señala el día tres de marzo próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

Bienes objeto de subasta

Setenta y cinco pares de botas de fútbol de distintos números, marca "Marco", valoradas en 70.000 pesetas.

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Siro Fernández Robles.

935 Núm. 594.—990 pts.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 184/83, seguidos a instancia de Julián Morales Fidalgo, contra Eusebio Glez. Castro, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de marzo próximo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Eusebio González Castro, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 945

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1.175-87/79, Ejec. 170/79, seguidos a instancia de Ricardo García Testera y otros, contra Industrial Vidriera Madrileña, S. A., ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.

León, veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por hecha la manifestación del Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales que proceda. Firme esta resolución, devuélvanse las actuaciones al archivo.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Industrial Vidriera Madrileña, S. A., y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. 807

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 171/83 seguidos a instancia de Jesús Cantalapiedra Hernández, contra Miguel Angel Félix García, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de marzo próximo, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Angel Félix García,

actualmente en paradero ignorado expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 947

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 168/83, seguidos a instancia de José Luis Macho Fanego, contra S. A. García y Orejas, sobre salarios, prestaciones por I. L. T.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de marzo próximo, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a S. A. García y Orejas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 948

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DEL CANAL DE "LA VISITACION"**

La Aldea del Puente (León)

Para conocimiento de todos los participantes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "La Visitación" de La Aldea del Puente, se anuncia Junta General Ordinaria para el día seis del próximo mes de marzo, a las 14,30 horas, en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda, en el local cerrado de costumbre (Centro Parroquial de La Aldea del Puente), para la cual quedan todos invitados, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen de la Memoria General correspondiente al año anterior.

3.º—Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas en la presente campaña.

4.º—Examen de las cuentas de Gastos e Ingresos del pasado año.

5.º—Forma de cobrar el importe de las multas o sanciones impuestas por el Jurado de Riegos, por el mal uso o abuso de las aguas, tanto por los propietarios regantes como por las personas ajenas a la Comunidad que hayan cometido faltas que afecten a los bienes de ésta, como a sus partícipes, de conformidad con el cap. V, art. 42 de las Ordenanzas.

6.º—Ruegos y preguntas.

Se espera de todos los partícipes la asistencia masiva, dada la importancia de los asuntos a tratar.

La Aldea del Puente, 17 de febrero de 1983.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

982 Núm. 618.—1.260 pts.